



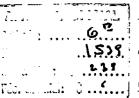
PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

FG Nº 523007

ESC. GUSTAVO GONZALEZ COLLAZO - 11198/5

GUSTAVO GONZALEZ COLLAZO, ESCRIBANO PUBLICO,

EDITORIAL OCÉANO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, es QUE: persona jurídica hábil con plazo vigente, sus estatutos fueron celebrados Montevideo con fecha 21 de febrero de 1984, cuyas firmas certificó la Escribana Pública Ana María Labanca, los cuales fueron aprobados por la Inspección General de Hacienda el día 27 de noviembre de 1984, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 2067, al folio 11481 vuelto, del libro 1 de <u>estatutos con fecha 6 de diciembre de 1984</u> y publicados en legal forma en el Diario Oficial y El Heraldo Capitalino. Por Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre de 1989 se resolvió modificar la denominación de la sociedad pasando de ser "Ginger S.A." a "Editorial Océano del Uruguay S.A.", cuya reforma de estatutos fue aprobada y posteriormente inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 11, del folio 77 al folio 81 vuelto, del libro 3 de estatutos con fecha 20 de febrero de 1990 y publicado en legal forma en el Diario Oficial. Luego por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de diciembre de 1990 se resolvió reformar los Estatutos Sociales y adecuar los mismos a la disposiciones de la ley 16.060 de Sociedades Comerciales, la cual fuera aprobada con fecha 20 de setiembre de 1991 por la Inspección General de Hacienda y posteriormente <u>ins</u>cripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1409, del folio 13073, al folio 13094, del libro 1 de estatutos con fecha 9 de diciembre de 1991 y publicado en legal forma en el Diario Oficial. En la ya citada reforma de estatutos del 28 de diciembre de 1990 se estableció en su artículo décimo que la representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente Primero en forma indistinta y al Vicepresidente Segundo en caso de reemplazar al Vicepresidente Primero. No le corresponden las disposiciones de la ley







18.930, en virtud de tener emitido su capital accionario en acciones nominativas. Según libro de Actas de Asamblea de Accionistas debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio el dia 30 de julio de 1990, con el número 6692, al del libro número 46, en cuya acta de Asamblea Ordinaria de número 467, Accionistas sita a fojas 58 del día 6 de marzo del 2015 se estableció que el Señor Gustavo Javier Bosca Pérez integre el Directorio de la Sociedad como Vicepresidente primero. En Declaratoria del día 17 de octubre del año 2014 autorizada por el suscrito Escribano Público debidamente inscripta en el Registro de la Personas Jurídicas sección Comercio con el número 14.159 del mismo día, mes y año, dicha sociedad comunico en debida forma a dicho Registro que el domicilio de la misma es en la ciudad de Montevideo, su sede en la calle Doctor Salvador Ferrer Serra número 1966/1970 y su Directorio, todo lo cual tuve a la vista. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada EDITORIAL OCÉANO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA y a los efectos de su presentación ante organismos públicos y privados, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de junio del año dos

mil quince.-

ESCRIBATIO PUNICO





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGU SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

GUSTAVO GONZALEZ COLLAZO CERTIFICO QUE: Público firma Escribano la siano У У que anteceden existentes en el Papel Notarial Serie Fc Número 523007 quardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la de Justicia, estando Corte el de su profesión a la fecha de la ejercicio intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de junio de dos mil quince.

> Esc. Alejandra Vives Pasante IGRN





(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	Repúb	República Oriental del Uruguay					
	El presente documento público This public document / Le présent acte public							
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par			ALEJANDRA VIVES				
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de			ESCRIBANA - LEGALIZACIONES				
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		PODER JUDICIAL			-		
		Certifi Certified						
5.	en at/à	Montevideo	6.	el día the / le	10 de Julio de	e 2015		
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores						
8.	bajo el número Nº sous nº	ACION Acumus Consess Of the Marian Consess	ACION 00015048529018Z					
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	No. Company of the Co		S	irma: ignature: ignature :	Beatriz A	V 11147 / I	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

Angel Tito Ruilova NOTARIO SEXAGESTAD NOVENO DE QUITO